



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/001/2019, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO. COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS INSTALACIONES DE C5 Y LOS 5 CENTROS DE COMANDO Y CONTROL: C2 NORTE, C2 CENTRO, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 ORIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Siendo las 17:00 horas del día 25 de Marzo de 2019 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en la Sala de Juntas del Área de Tránsito, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, segundo piso, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Acto seguido la Convocante manifiesta que a la fecha no se ha concluido el dictamen del análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes: Construcción y Mantenimiento Finca, S.A. de C.V., Cervica Tex, S.A. de C.V., Servicios Ecológicos y Viales Rosmalen, S.A. de C.V. y JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., el cual es requisito indispensable para continuar con el presente proceso licitatorio de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4. de las bases de licitación Pública Nacional.-----

Por consiguiente y a efecto de integrar el Dictamen en términos de lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente acto se difiere para el próximo 26 de marzo de 2019 a las 17:00 horas en este mismo recinto, lo anterior, con fundamento en lo señalado en el Sexto Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

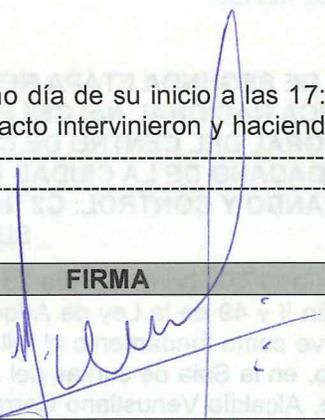
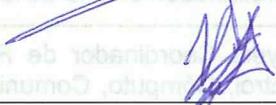
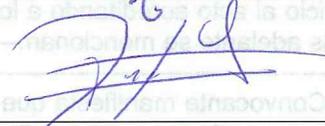
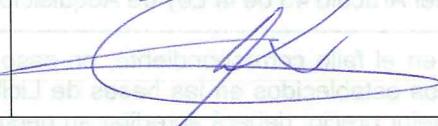
Se reitera que en el fallo correspondiente, en caso de que las empresas hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, el representante legal de las empresas, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante mediante poder notarial, así como su identificación oficial vigente, ambos en original y copia, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 de las bases de Licitación.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

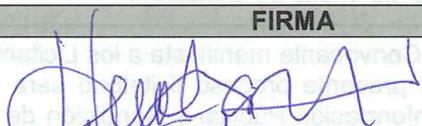
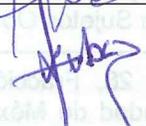
Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 135 Fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Lic. Luis Ortega Astudillo, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y el Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 17:20 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ ÓRDÁZ COORDINADOR DE FINANZAS	
C. DIANA TORRES GARCÍA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. LUIS ORTEGA ASTUDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
LIC. JOSE ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
ROBERTO HURTADO SOLIS CERVICA TEX, S.A. DE C.V.	
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
ARTURO MEZA NAVARRO SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALÉN, S.A. DE C.V.	
LUIS OCTAVIO CASTILLO GARCÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO FINCA, S.A. DE C.V.	